



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.  
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (IULV-CA)

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**Grupo de IULV-CA:**

D<sup>a</sup> CARMEN CORDÓN HERRERA

D<sup>a</sup> ÁNGELES GARCÍA JIMÉNEZ

D. ANTONIO MALDONADO JIMÉNEZ

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ALBA GONZÁLEZ QUIRÓS

D. ISMAEL CASTILLERO ARRESA

D. ISMAEL CASTILLA SANTOS

D. JUAN ANTONIO GIL CAMARENA

D<sup>a</sup> ANA CORDÓN CORRAL

**Concejales no adscritos:**

D<sup>a</sup> SONIA HERRERA PERUJO

D. CRISTÓBAL HOYOS ANAYA

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. LAURA MORENO OLIVA

**CONCEJALES AUSENTES:**

**Grupo de IULV-CA:**

**Concejales no adscritos:**

CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (1 de 2)  
FECHA FIRMADA: 02/11/2021  
FECHA FIRMADA: 02/11/2021  
HASH: 480550db381aeca2f602baaa1e02da3



LAURA MORENO OLIVA (2 de 2)  
FECHA FIRMADA: 02/11/2021  
FECHA FIRMADA: 02/11/2021  
HASH: a6245a294a8743aac7b1c2246410bfb6



En el Salón de Plenos, y a través de plataforma digital, siendo las 19:04 horas del 30 de septiembre de 2021 se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y ss del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación de los siguientes asuntos:

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021



Cód. Validación: 34GRPSEZ76A9ZAJH2SJKRY9WK | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

### ORDEN DEL DÍA

#### **1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2021**

De conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interviene el Sr. Alcalde para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2021. La Concejala Sonia Herrera indica que en la pregunta sobre las plazas de policía local no preguntó sobre otras posibilidades.

No habiendo más observaciones, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2021.

#### **2.- Expediente 959/2021. Aprobación, si procede, del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Teba para el año 2022**

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno: (previamente hace una pequeña exposición del contenido del Plan)

Visto que, con fecha 27 de septiembre de 2021, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la Plan Anual Normativo 2022 de este Ayuntamiento.

Visto que se recibió el Plan Anual Normativo municipal redactado por Alcaldía.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno somete a votación los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento redactado por Alcaldía.

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento [<http://teba.sedelectronica.es>] con el fin de que este a disposición de los interesados».

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el año 2022.

#### **3.-Expediente 897/2021. Ratificación, si procede, del Decreto 463 y 475 de 2021 sobre la adscripción al Plan de Asistencia y Cooperación 2022 de la Excmá. Diputación Provincial de Málaga**

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno:

Vistos los Decretos de Alcaldía nº 463 de fecha 20 de septiembre de 2021, por el que se

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021



Cód. Validación: 34GRPEZT6A9ZAJH2SJKRY9WK | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

### (MÁLAGA)

aprueba el Convenio Específico del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2021, que contiene las cláusulas del Convenio, las actuaciones solicitadas y su importe agrupadas por programas y las normativas reguladoras que lo rigen, y el nº 475 de fecha 24 de septiembre de 2021, por el que se aprueba el Informe de aprobación Inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2.022 de la Excm. Diputación con las correspondientes actuaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Ratificar los Decretos señalados y su contenido.

La Concejala Sonia pregunta por los fondos incondicionados, las asistencias técnicas vienen a 0, señalando el Sr. Alcalde que no están valoradas económicamente pero están incluidas. Indica Sonia que su grupo se va a abstener.

No suscitándose más debate, por mayoría de los concejales presentes, con la abstención de los concejales Sonia Herrera y Cristóbal Hoyos, se aprueba ratificar los Decretos nº 463 de fecha 20 de septiembre de 2021, y nº 475 de fecha 24 de septiembre de 2021.

#### **4.- Moción del Grupo Municipal del PSOE con motivo del aumento de las agresiones LGTBifóbicas ligadas a discursos de odio**

El Concejales Cristóbal Hoyos da lectura de la moción con motivo del aumento de las agresiones LGTBifóbicas ligadas a discursos de odio:

Las agresiones LGTBifóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que atañen a la orientación sexual han aumentado un 8'6 %. Los datos de los Observatorios Contra la Homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de incidentes en este sentido y todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción.

Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBifobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales. Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021





**ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.**  
**(MÁLAGA)**

Las personas LGTBI en este país y en el mundo han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatirlas. Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Teba proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.
2. Reconocer la LGTBIfobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.
3. Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.
4. Establecer un plan formativo para la Policía Local que vaya encaminada a que las y los agentes tengan la formación suficiente sobre la realidad de las personas LGTBI para que puedan ofrecer un trato adecuado a las víctimas.

El Sr. Alcalde indica que se va a hacer una campaña de sensibilización en el municipio a través de redes sociales para llegar a la población en los próximos meses, indicando que es una gran idea esta moción, siendo muy necesaria en la actualidad dada la situación que estamos viviendo en el país.

No suscitándose más debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Moción.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021





**ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.**  
**(MÁLAGA)**

**5.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Apoyo a las personas afganas que viven una situación dramática tras la toma del control del país por los talibanes**

El Concejal Juan Antonio Gil da lectura de la moción de Apoyo a las personas afganas que viven una situación dramática tras la toma del control del país por los talibanes:

**Exposición de motivos**

Desde 2008, más de 71.000 personas han sido deportadas desde la UE a Afganistán, argumentando que este era un país seguro. “Antes de que Kabul cayera en manos de los talibanes, ACNUR calculaba que había 400.000 desplazamientos forzados desde el inicio del año, el 80% de los cuales eran mujeres y menores, pero las cifras hoy son mucho más altas. La Unión Europea y los gobiernos que la conforman tienen una responsabilidad directa en esta situación y deben tomar medidas inmediatas.

Estados Unidos y sus aliados de la OTAN son responsables del terror que está viviendo la población afgana, de la misma manera son cómplices también los gobiernos españoles que enviaron tropas para colaborar en ese sudario de muerte. “Esos talibán que ahora se fotografían en el palacio presidencial de Kabul son los hijos de los muyahidín que se reunión con Reagan, a quienes los Estados Unidos y España facilitaron financiación y armamento moderno para destruir la república de Afganistán”.

Preocupante es la situación de las mujeres y niñas afganas cuyos derechos humanos quedan eliminados bajo el régimen talibán. La toma del poder en Afganistán del fundamentalismo talibán trae como consecuencia el borrado de las mujeres, una ideología llevada al extremo que sigue la misma lógica que impone el patriarcado en todo el mundo.

La vida de las mujeres y niñas supone en Afganistán vivir bajo una violencia institucional y ante cualquier mínima infracción, castigadas con muerte por un supuesto adulterio, perseguidas por contravenir la jurisprudencia islámica del régimen talibán. Todo ello pone en peligro la vida de miles de personas, particularmente mujeres que pueden verse obligadas a casarse o ser asesinadas por ejercer una profesión.

Urge la creación de un corredor humanitario para demandantes de asilo que quieran abandonar Afganistán; la suspensión del acuerdo UE-Turquía que impide llegar a territorio europeo a quienes sufren de un país sumido en el caos y eliminación del requisito de visado a la ciudadanía afgana que quiera entrar en territorio Schengen, la paralización inmediata

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

### (MÁLAGA)

de los vuelos de deportación a Afganistán y reasentamiento en condiciones dignas de las personas retenidas en campos de migrantes entre los distintos Estados miembros de la UE. En estos momentos dramáticos para el pueblo afgano la comunidad internacional debe de estar a la altura y debe realizar un esfuerzo solidario para ayudar a todo un pueblo condenado a la muerte y el horror, de manera especial con las mujeres y niñas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, somete para su aprobación los siguientes:

#### Acuerdos

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Andaluz para que ofrezca al Gobierno de España su voluntad de acoger a migrantes afganos, preferentemente a mujeres y niñas, cuyos derechos y vidas puedan estar en peligro en su país.

**SEGUNDO.-** Declarar al municipio de Teba lugar de paz y solidaridad con los Derechos Humanos en Afganistán y prestar cuanta ayuda sea necesaria en este contexto tan dificultoso para el pueblo afgano.

**TERCERO.-** Trasladar al Gobierno Andaluz, Ministerio de Exteriores y Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones los acuerdos adoptados por el Pleno.

El Sr. Alcalde quiere indicar que España, dentro de sus limitaciones, ha hecho una gran labor en esta situación, a diferencia de otros países. Señalando además la gran solidaridad del pueblo andaluz.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Moción.

#### **6.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en Reconocimiento de la labor de los efectivos desplazados al incendio de Sierra Bermeja y a las medidas de actuación a tener en consideración de cara a prevenir futuros incendios**

Por el Concejales Antonio Maldonado se da lectura de la Moción en Reconocimiento de la labor de los efectivos desplazados al incendio de Sierra Bermeja y a las medidas de actuación a tener en consideración de cara a prevenir futuros incendios:

#### Exposición de motivos

El devastador incendio que ha calcinado más de 10.000 hectáreas en Sierra Bermeja y se ha cobrado la vida de un bombero, debería hacernos reflexionar y afrontar un debate serio y riguroso sobre las causas que nos han llevado aquí y las soluciones que se pueden poner en marcha para que

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021





**ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.**  
**(MÁLAGA)**

un incendio de estas dimensiones y características no se vuelva a repetir. El operativo de más de 1.000 efectivos que se desplazaron hasta Sierra Bermeja, nunca habían visto un fuego tan virulento. Sus testimonios son de impotencia, de desconcierto, de no entender que estaba pasando, ya que todo lo aprendido, todas las prácticas, maniobras, protocolos, ..., utilizados en otros incendios no daban los resultados esperados. Este fuego era distinto y no respondía a las lógicas empleadas hasta el momento.

Las características singulares de Sierra Bermeja, su geología, flora endémica, fauna, se ensalzan en cada propuesta que hemos traído los diferentes grupos políticos para su debate en esta administración pública. Una geología, basada en la peridotita, con escasos afloramientos en el mundo, que además favorece la aparición de endemismos de flora igualmente únicos, el pinsapar en peridotita, el único del mundo, que por suerte ha podido salvarse en su gran mayoría. Un mineral, la peridotita, que marca la identidad de esta sierra.

Ya en 2015, el Grupo Provincial de Izquierda Unida presentaba una iniciativa para que esta Diputación se sumara a la declaración de Sierra Bermeja Parque Nacional, apoyando la campaña que iniciaba la Plataforma Sierra Bermeja, Parque Nacional.

El incendio de Sierra Bermeja debe suponer un antes y un después en las políticas relativas a la prevención y extinción de incendios. Como han señalado diversas voces expertas, este incendio es una primera manifestación en nuestra tierra de un fenómeno que lamentablemente viene extendiéndose en el planeta, entre otros motivos, a causa del cambio climático, el calentamiento global y a la escasez de precipitaciones.

Los “incendios de sexta generación”, aquellos incendios con una potencia de devastación inusitada, con capacidad de convección del fuego, que crean una meteorología propia en el interior del incendio debido al ascenso rápido de enormes masas de aire a grandes temperaturas, que generan pirocúmulos que multiplican la amenaza del incendio.

Así mismo, este incendio ha señalado la necesidad de adecuar los procedimientos a situaciones especiales que se producen cuando la orográfica limita la capacidad de operativos extintivos que pueden actuar frente al incendio.

Pero no sólo debemos hablar de adecuar procedimientos para extinguir cuando se producen los incendios, sino que tenemos que hablar también de prevención. El aprendizaje de este incendio debe suponer un antes y un después también en la gestión previa que hace del monte

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021



Cód. Validación: 34GRPEZ716A9ZAJH2SJKRY9WK | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 15



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

### (MÁLAGA)

público, desde distintos ámbitos, por citar algunos: la política de personal, la gestión propia del monte, el aprovechamiento forestal y la ganadería extensiva o la política urbanística.

**Política de Personal:** Los efectivos del INFOCA llevan años reclamando mejores condiciones laborales, mejores medios técnicos. No podemos tener a bomberos trabajando cuatro meses y medio al año, los meses de mayor riesgo de incendios, en los que la extinción es la principal tarea. Tenemos que caminar hacia la consolidación, hacia la ampliación del INFOCA para trabajar los incendios no solo en la extinción, sino también en la prevención, para lo que es necesaria una plantilla consolidada durante todo el año.

**Gestión propia del Monte Público:** Según un informe elaborado por Ecologistas en Acción, la mayoría de los terrenos quemados son montes públicos consorciados, por lo que la gestión de los mismos recae en los municipios y en la administración autonómica, especialmente en la Junta de Andalucía. Se hace imprescindible que ostenta la gestión del monte revise, actualice y mejore la gestión que hasta ahora se ha venido haciendo.

**El aprovechamiento forestal y la ganadería extensiva:** La futura repoblación que se pueda hacer de la zona afectada debe ir encaminada a favorecer un monte que pueda incorporar la actividad humana, no sólo como motor económico, sino también y especialmente como actividades necesarias y complementarias que prevengan los incendios. La reducción de material combustible, la diversidad del mismo, ralentiza la propagación de los incendios. Así lo hemos podido comprobar con los espacios de alcornoques, las zonas adehesadas, los pastizales pastoreados, los enclaves cultivados y los bosquetes de castaños han funcionado como áreas cortafuegos.

La política urbanística debe contemplar en los distintos niveles de la administración, zonas de protección, vigilar la construcción de viviendas ilegales que dificultan las tareas de extinción, así mismo deben recoger mecanismos legales para evitar recalificaciones de suelo quemado que abrirían una peligrosa puerta. Esperamos que la LISTA, la nueva ley del suelo que está preparando el Gobierno de la Junta de Andalucía contemple estos supuestos y proteja nuestro entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, somete para su aprobación los siguientes:

Acuerdos

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

**PRIMERO.-** Desde el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Teba, mediante la presente moción, felicitamos y expresamos nuestro agradecimiento a todos los servicios públicos de Seguridad, Emergencias y Sanitarios que con gran profesionalidad, solidaridad y compromiso trabajaron para extinguir el incendio originado el 8 de septiembre en la provincia, así como a las diferentes asociaciones, colectivos y voluntariado que arriesgaron sus vidas para ayudar a los demás y sofocar el incendio. Especial mención para nuestra Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Teba.

**SEGUNDO.-** Desde el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Teba mostramos nuestra solidaridad con todas y cada una de las personas afectadas por el incendio y trasladar como Institución nuestro pésame a los familiares y compañeros y compañeras del INFOCA del Bombero tristemente fallecido.

**TERCERO.-** Instar a la Diputación Provincial de Málaga, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España a realizar un llamamiento a todas las administraciones públicas implicadas a sumar esfuerzos en la reparación de los daños causados y a establecer políticas públicas que ayuden a la prevención de incendios en el futuro, desde políticas urbanísticas, de personal, de protección medioambiental, de apuesta por la ganadería extensiva y por el aprovechamiento silvícola y forestal de los montes públicos.

**CUARTO.-** Instar al Parlamento de Andalucía a acordar la creación de un Grupo de Trabajo en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con la denominación II Grupo de Trabajo Relativo a Prevención Social y Extinción de Grandes Incendios Forestales, para estudiar, actualizar y mejorar los protocolos de intervención y coordinación, entre otros cometidos que pueda establecer la propia comisión.

**QUINTO.-** Instar al Consejo de Gobierno e la Junta de Andalucía a elaborar un Plan de Restauración Forestal de Sierra Bermeja que debe elaborarse por un equipo multidisciplinar, con la participación de científicos, técnicos de la administración, ayuntamientos, y con un proceso de participación de la población local y agentes sociales interesados.

**SEXTO.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de consolidación de la plantilla del INFOCA que permita trabajar los incendios no solo en la extinción, sino también en la prevención, durante todo el año.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021



Cód. Validación: 34GRPEZ716A9ZAJH2SJKRY9WK | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

### (MÁLAGA)

**SÉPTIMO.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a colaborar y trabajar con la Plataforma Sierra Bermeja, Parque Nacional, para conseguir aumentar la protección de esta sierra y que sea declarada Parque Nacional.

**OCTAVO.-** Comunicar los presentes acuerdos a la Diputación de Málaga, al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, al INFOCA, al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a los Ayuntamientos de Genalguacil, Jubrique, Pujerra, Farafán, Alpandeir, Júzcar, Casares, Estepona y Benahavís.

EL Sr. Alcalde indica que el Alcalde de Jubrique le pidió que en Pleno se agradeciera en nombre de su pueblo la ayuda prestada por el Servicio de Protección Civil de Teba. La Concejala Sonia quiere trasladar su solidaridad con todos los afectados y agradecer la labor de todos los que prestaron algún tipo de ayuda, especialmente al Servicio de Protección Civil de Teba.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Moción.

#### 7.- Asuntos urgentes

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día. No se presenta ningún asunto.

#### 8.- Expediente 934/2021. Dar cuenta al Pleno de los gastos de la Semana de la Juventud, Gala del Deporte y Olimpiadas Tebeñas del año 2021

Por el Concejil Ismael Castellero se da cuenta de los gastos de la Semana de la Juventud, Gala del Deporte y Olimpiadas Tebeñas del año 2021:

#### GALA DEL DEPORTE

Empresa	Producto/Servicio	Euros
José Manuel Calzado	4 cuadros	13,25 euros
Ropero		
Josefina Anaya Castellero	330 riñoneras	794,61 euros
<b>Cantidad total: 807,86 euros</b>		

#### SEMANA DE LA JUVENTUD

Establecimiento	Producto/Servicios	Euros
Decathlon	Paletero, grill pádel, pelotas pádel y balón volley - ball	131,87 euros
Sprinter	Balón Volley	9,99 euros
Bar "Los Cazadores"	Comida Protección Civil	65,50 euros
Josefina Anaya Castellero	290 camisetas	1.105,34 euros

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

### (MÁLAGA)

Atracciones hinchables Paky	Deslizadores, toboganes, castillos acuáticos, sonido, monitores...	1.694 euros
Floristería "La Paz"	Ramo de flores	50 euros
<b>Cantidad total: 3056,61 euros</b>		

### OLIMPIADAS DE TEBÁ

Establecimiento	Producto/Servicio	Euros
Joyería Relojería Carmen Josefina Anaya Castellero	4 copas de aluminio Altavoz, Camisetas y banderas olimpiadas	38,01 euros 1023,97 euros
Autobuses Lucas	Viaje a Torremolinos	319 euros
Aqualand Torremolinos	36 entradas	495 euros
José Manuel Calzado Roperero	1 citronela	2,95 euros
<b>Cantidad total: 1878,93 euros</b>		

#### 9.- Expediente 623/2021. Dar cuenta al Pleno de la Modificación Presupuesto Municipal 7/2021 por generación de créditos - PAyC - Plan de Asistencia y Cooperación

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Modificación del Presupuesto Municipal 7/2021 por generación de créditos - PAyC - Plan de Asistencia y Cooperación, aprobada mediante Decreto 462/2021 de 20 de septiembre de 2021.

#### 10.- Expediente 909/2021. Dar cuenta al Pleno de la Suspensión de la Feria del Queso Artesano del año 2021

Por la Concejala Carmen Cordón se da cuenta de la Suspensión de la Feria del Queso Artesano del año 2021, aprobada mediante Decreto 444/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021.

#### 11.- Dar cuenta al Pleno del Informe de la Bolsa de Empleo del período 01/05/2019 a 27/09/2021

Por la Concejala Ángeles García se explican las contrataciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 al 27 de septiembre de 2021.

LLa concejala Sonia pregunta si los monitores de ajedrez y gimnasia rítmica se han contratado este año, porque antes eran autónomos. El Sr. Alcalde indica que ambos monitores jamás estuvieron de autónomos en este Ayuntamiento, sino que siguieron el trámite legal para ser contratados como trabajadores. También pregunta por qué se ha vuelto a abrir la bolsa de Guadalinfo, se le contesta que fue por una cuestión concreta y temporal, devenido de la solicitud de vacaciones del titular del mismo, no fue algo genérico. Se trata de bolsas temporales.

#### 12.- Informe al Pleno de los Reparos de Secretaría-Intervención y Resoluciones adoptadas.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ. (MÁLAGA)

De acuerdo con el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales "el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Los miembros presentes del Pleno se dan por enterados de los reparos presentados:

- Informe de Fiscalización Desfavorable de fecha 21 de septiembre de 2021, por falta de consignación presupuestaria y documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 472/2021.

La Concejala Sonia Herrera pregunta por un seguro de accidente para Alcalde. El Sr. Alcalde contesta que se trata de un seguro que protege al Ayuntamiento de alguna irregularidad cometida por el Alcalde, llamado seguro de firma.

### 13.- Dar cuenta al Plenos de los Decretos de Alcaldía nº 436 al 475 del 2021

- 436** 3/09/21 12:19 Inhumación nicho nuevo 587, patio 1º y fila 1ª, difunta Carmen López García  
**437** 4/09/21 11:47 Modificación Presupuesto Municipal 11/2021 por generación de créditos - Generación de Empleo Estable 2021 - 15.139,58€ --  
**438** 4/09/21 12:57 Aprobación inicial Beneficiarios Prueba de Acceso a la Universidad 2021 --  
**439** 4/09/21 13:17 Decreto aprobación de ayudas a la Universidad y subsanaciones --  
**440** 6/09/21 23:06 Expediente PLN/2021/14 -- Convocatoria sesión Pleno ordinario 09/09/2021  
**441** 6/09/21 23:06 Expediente CEC/2021/13 -- Convocatoria Comisión Especial de Cuentas 09/09/2021 --  
**442** 7/09/21 12:20 Licencia de Obra Menor en Calle Moral nº 14 --  
**443** 7/09/21 12:37 Licencia por obras en Calle García Lorca 36 --  
**444** 8/09/21 11:28 Suspensión de la Feria del Queso 2021 --  
**445** 13/09/21 11:50 Inhumación en nicho nuevo nº 596, patio 1º y fila 2ª, difunto José Perea Valero  
**446** 14/09/21 12:23 APROBACION PROYECTO  
**447** 14/09/21 12:26 Licencias obras en C/ Grande, 17 --  
**448** 14/09/21 12:26 Licencia obras en C/ Cuatro vientos, 2 --  
**449** 15/09/21 9:34 Correccion de errores, Castillo PFEA 2018  
**450** 15/09/21 19:01 Aprobación Padrón Fiscal Agua y Basura 4º Bimestre 2021  
**451** 16/09/21 12:21 Denegando Licencia de Obras  
**452** 16/09/21 12:45 Aprobación certificaciones de obra del proyecto Pabellon Municipal.  
**453** 16/09/21 13:37 Aprobación proyecto subsanado del plan de impulso a la economía municipal 2020  
**454** 16/09/21 20:22 SIA 788712 -- Alcaldía -- Expediente 927/2021 -- Convenio con la ACD Atlético Teba -- Texto inicial  
**455** 16/09/21 20:56 Convenio de Reforestación entre el Ayto de Teba y Folia Project - 4ª Fase -- Texto inicial  
**456** 17/09/21 12:30 Aprobación modificación distribución de trabajadores  
**457** 20/09/21 18:32 Decreto denegando Licencia de Obra  
**458** 20/09/21 18:32 Aprobación proyecto "Instalación de ascensor y mejora de accesibilidad en edificio municipal de calle Nueva, 5"  
**459** 20/09/21 18:36 Licencia de Obra Denegada

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

### (MÁLAGA)

- 460** 20/09/21 18:36 Acta Inicio denuncia obligatoria lota 13465  
**461** 20/09/21 18:52 LICENCIA PARCELACIÓN  
**462** 20/09/21 18:56 Modificación Presupuesto Municipal 7/2021 por generación de créditos - Plan de Asistencia y Cooperación --  
**463** 20/09/21 19:10 SIA 788730 -- Alcaldía -- Expediente 897/2021 -- Solicitud Plan de Asistencia y Cooperación 2022 --  
**464** 21/09/21 18:51 Decreto Denegando Licencia de Obra  
**465** 21/09/21 18:52 Propuesta Comisión de Cuentas: Ayuda Matrícula Universitaria 2020-21  
**466** 21/09/21 19:10 Licencia de Obra para construcción de vivienda unifamiliar en Pasaje Doctor Díaz Perandrés 1 --  
**467** 22/09/21 8:16 Decreto de pagos favorable de 21/09/2021  
**468** 22/09/21 9:33 Licencias por obras en C/ Grande, 56 --  
**469** 22/09/21 9:35 Licencia por obras en Calle Moral 68 --  
**470** 22/09/21 9:36 Licencia de Obras en Calle Moral n. 13 --  
**471** 22/09/21 12:40 Asesoramiento y Representación SEPRAM  
**472** 22/09/21 12:40 Decreto de pagos desfavorable de 21/09/2021  
**473** 23/09/21 12:33 Decreto Remisión Expediente Administrativo al Juzgado  
**474** 24/09/21 13:58 Aprobación proyecto de obras de conexión del anillo de depósitos municipales  
**475** 24/09/21 13:58 Aprobación informe aprobación inicial

#### 14.- Ruegos y preguntas

Por la Concejala Sonia Herrera se presentan los siguientes ruegos y preguntas:

- Se quiere realizar un ruego acerca de los parques infantiles, hay un tobogán que se balancea bastante , y hay una rejilla que tiene uno de los barrotes algo abierto y se les enganchan a los niños las bicicletas y patinetes. En la parte del escenario de la Romería hay muchos restos de cristales y botellas rotas.
- Se pregunta por la parte trasera de las viviendas de Pepín Lora, si se va a quitar la chatarra y escombros por la empresa. El Sr. Alcalde indica que se les han dado las directrices para que todos los escombros sean retirados el pasado martes, tanto a esta empresa como a la que está realizando la obra del Pabellón, ya que eso se debe incluir en las certificaciones. De hecho, la empresa AFC ya ha procedido a retirar los residuos del Pabellón. Igualmente, se ha hablado con el encargado de obras de las viviendas de Pepín Lora para que proceda. El Concejala Cristóbal Hoyos indica que hay muchas familias que se dedican a la recogida de chatarra y esto podría ser de ayuda. Se comentó pero técnicamente estos residuos pertenecen a la empresa y es la que debe encargarse de ellos, tal y como viene recogido en el Plan de Gestión de residuos y la necesidad de ser certificada.
- Se pregunta por la construcción de una pista de tenis en la zona anteriormente mencionada. El Sr. Alcalde señala que aquí seguro que se va a instalar un rocódromo. Se está valorando además una pista mini de tenis, ya que una pista grande no da con las medidas reglamentarias de separación, y una pista de voley playa. El Concejala Cristóbal Hoyos quiere indicar que se podría pensar en algún modelo para unificar las instalaciones, estudiar la zona para que en el futuro lo que se construya esté más agrupado. El Sr. Alcalde indica que la gran problemática son las condiciones orográficas de la zona, que no permiten la construcción de todo lo deseado en la misma zona en las inmediaciones de Calle Melrose. Por ejemplo, es completamente inviable un campo de fútbol en la zona sin “comerse” la sierra.
- Solicita el arreglo de los embellecedores de madera de la Plaza de la Constitución por su deterioro.
- Se pide como en otros plenos que se desglosen más los conceptos de las facturas y que ha pedido por escrito el día 15 de septiembre y aún no ha recibido ningún tipo de

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ. (MÁLAGA)

documentación. El Sr. Alcalde señala que habló con el área de contabilidad para que sacara las facturas solicitadas para que se entregara copia. La Concejala Sonia indica que estas facturas se han modificado posteriormente. El Sr. Alcalde indica que no es así, FACE es la plataforma de facturas digitales que el grupo de IU ha implementado de forma obligatoria para las empresas que cumplen con los requisitos, de acuerdo con exigencias legales. De hecho, hace entrega de las facturas señaladas. Argumenta el Sr. Alcalde igualmente que la concejala pidió las facturas 210061 Y 21068, sin indicar qué empresa y que, no obstante, han encontrado las facturas señaladas porque este empeño del grupo socialista se centra en una empresa. En dichas facturas viene bien especificado cada cantidad y que eso no es posible modificarlo posteriormente debido a hablamos de plataformas digitales que dejan reflejado la entrada de la documentación con fecha y hora. El Sr. Alcalde explica el procedimiento de entrada de facturas, indicando que hay empresas que presentan sus facturas en FACE y además entregan sus facturas en papel en el Ayuntamiento, que es lo que permite cotejar los datos. La Concejala Sonia indica que ha venido a ver las facturas físicamente y no hay un desglose pormenorizado. El Sr. Alcalde añade que cualquier factura de FACE trae su desglose en papel que lo aportan los proveedores para poder cotejar todos los conceptos. En este punto del debate, el Sr. Alcalde hace un ofrecimiento a la Concejala Sonia, indicando que si es necesario preparará las facturas de manera pormenorizada para que deje de sembrar dudas sobre su honestidad en la gestión que considera inadecuada y no fundamentada.

- Se pregunta si hay otro Policía Local que se va. El Sr. Alcalde indica que hoy se ha recibido la solicitud de excedencia al tomar posesión en otro puesto. Existe posibilidad de que vuelva si solicita el reingreso. El equipo de gobierno tomará las medidas para que el pueblo no quede desprovisto de seguridad, ya que se han realizado Convenios con varios Ayuntamientos de la zona para colaboración con Policía Local. La Concejala Sonia indica que según la FAMP a Teba le corresponden 7 plazas de Policía. El Sr. Alcalde pide que en el próximo pleno se aporte ese documento, asegurando el Sr. Alcalde que no hay una exigencia mínima en este aspecto y que incluso hay municipios que no tienen ni un solo Policía Local, no siendo esta la intención del Ayuntamiento de Teba. EL Concejales Cristóbal Hoyos añade que se considera que hay pocos efectivos, indicando el Sr. Alcalde que hay que plantear y debatir el modelo del Policía Local actual.

Por el Concejales Cristóbal Hoyos se presentan los siguientes ruegos y preguntas:

- En la obra de Calle Sevilla los bordillos no son los que se han puesto en otras partes del municipio y que, a su juicio, pueden ser problemáticos para los vehículos.
- Se pregunta sobre la publicación de un video sobre un concurso deportivo. El Sr. Alcalde señala que el Consejo Superior de Deportes va a iniciar una campaña sobre el deporte en el medio rural y así se realizó.
- Se pregunta si va a haber fútbol sala. Se le contesta que sí. El Sr. Alcalde indica que la Federación ha exigido un nivel a los equipos muy elevado debido al aluvión de equipos presentados. Añade que el Ayuntamiento está dispuesto a asumir cualquier situación para que nadie se quede sin practicar el deporte solicitado. Se va a aprobar un Convenio para que el Ayuntamiento asuma los gastos. Por falta de interés y apuesta deportiva del Ayuntamiento no va a quedar.
- Se pregunta por las contrataciones de los monitores, contestando el Concejales Ismael Castillero que están ya todos prácticamente cerrados, faltan en algunos niveles de equipos.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021





**ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.**  
**(MÁLAGA)**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 21:04 horas, de lo cual como SECRETARIO, doy fe.

V.º B.º  
ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo. Cristóbal Miguel Corral Maldonado

LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
Fdo. Laura Moreno Oliva

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0017 Fecha: 02/11/2021

